10 MRS 1642

14

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

372

y lo demas que fuere menester a su disposicion y lo
perteneciente lo qual se ara tiene en conciencia tener
lo que se ha de hacer sin que francisco da quenta a la ciudad
[illegible] que con su licencia [illegible]

francisco [illegible] diputados de millones

Viose el parecer que dan los señores don francisco de sandoval y
don francisco de ocaña reguin comisarios de las
licencias de don Joseph Gomez [illegible] no se po[illegible]
[illegible] abogados ss. [illegible] Ortiz los [illegible]
[illegible] diputados de millones en [illegible] nicolas
hernandez juan de la arrosa de los derechos de quarto
quarto blanca y [illegible] arroba de vino y la ciudad acordo
aviendo visto el dicho parecer porque en todo tiempo
[illegible] tenga entendido que la ciudad
cumple con su obligacion atendiendo a la mayor [illegible]
y aumento de su renta [illegible] que los [illegible]
comisarios que son los señores don francisco de sandoval y don
francisco ocaña reguin hagan el mayor requerimiento
del parecer de los abogados a el fiscal [illegible]
ciudad para que pida [illegible] don antonio de me[illegible]
[illegible] juntamente con los [illegible] diputados
[illegible] ni mande sea [illegible] el remate que esta [illegible]
nicolas hernandez juan de la arrosa [illegible]
causa [illegible] por el [illegible]
[illegible] dando la [illegible]
[illegible] como [illegible]
mercedes tiene [illegible]